

Secciones

Señal en vivo

miércoles 19 de julio del 2023

[Inicio](#) / [Colombia](#)

Colombia

La JEP acredita por primera vez un río como víctima del conflicto en Colombia



Se trata del río Cauca que ha sido utilizado "como fosa común, por el uso de mercurio para la minería ilegal y el vertimiento de químicos".

18 de julio del 2023

Por: Redacción Noticiero 90 Minutos - EFE

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) **acreditó por primera vez a un río, el Cauca, como víctima del conflicto armado en Colombia, por los miles de cadáveres que fueron lanzados a él** y que aún no han podido ser recuperados.

El organismo creado por el acuerdo de paz con las FARC consideró que este río ha sido afectado por estos hechos tanto sus aguas, como las especies que

habitan en él y a la relación de decenas de comunidades étnicas con la naturaleza.

La decisión se tomó por la petición que presentaron los Consejos Comunitarios Afrocolombianos del norte del Cauca, que señalaron las afectaciones que ha sufrido el río por su utilización:

"Como fosa común, el uso de mercurio para la minería ilegal y el vertimiento de químicos" por parte de grupos armados al margen de la ley, señaló la JEP en un comunicado.

A través del Caso 05, que prioriza la situación territorial en la región del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca, la JEP escuchó los testimonios de líderes del Bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), **una subestructura del que fue el mayor grupo paramilitar del país, que confirmaron la alianza de esta organización con miembros de la fuerza pública para desaparecer víctimas.**

Le puede interesar: [Ascienden a 14 los muertos por la avalancha en Quetame, Cundinamarca](#)

Los delitos contra la naturaleza constituyen graves infracciones contra el derecho internacional humanitario (DIH) que pueden constituir graves crímenes de guerra, alega la jurisdicción.

La JEP recordó que existen tres principios generales sobre los crímenes que vulneran la naturaleza y el medioambiente: ninguna parte puede ser atacada a menos que sea un objetivo militar; **está prohibida la destrucción de cualquier parte del medio ambiente salvo por necesidad militar; y está prohibido lanzar ataques contra objetivos militares que puedan causar daños excesivos en relación con la ventaja militar prevista.**

El Caso 05 de la JEP es uno de los casos regionales que tiene este organismo para juzgar todos los crímenes cometidos por guerrilla, fuerza pública y terceros en la zona del norte del Cauca y sur del Valle del Cauca.



Lea también: [Madre colombiana busca a su bebé de 8 meses en México: El papá se la habría llevado](#)

Por este caso ya se ha imputado a 10 antiguos miembros de dos columnas de las extintas FARC "por realizar ataques a la población civil que produjeron una afectación sistemática al derecho a la identidad cultural de los pueblos ancestrales indígenas y afrocolombianos y las comunidades campesinas" de 17 municipios.

Estos diez exguerrilleros -nueve hombres y una mujer- deben responder **por los crímenes de lesa humanidad de asesinato, desaparición forzada, traslado forzoso de población, persecución, confinamiento y otros actos inhumanos.**

Artículo relacionado



Colombia

La JEP acusa a 15 ex-FARC por crímenes de guerra y lesa humanidad en el Pacífico

Sigue nuestras redes sociales:

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Youtube](#)

[Threads](#)

Temas relacionados

Colombia

Conflicto Armado

FARC

JEP